



Nombre del Programa, Servicio o Trámite	
Solicitud de modificación al permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico. Modalidad A.- Rayos x	
Clave:	COFEPRIS-05-027-A
Antecedentes / Justificación	
Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento de la Ley General de Salud y demás disposiciones que se dicten con base en ella. La participación de las autoridades municipales y de las autoridades de las comunidades indígenas, estará determinada por los convenios que celebren con los gobiernos de las respectivas entidades federativas y por lo que dispongan los ordenamientos locales.	
Descripción	Usuario
Permite realizar modificaciones al permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos y de diagnóstico.	Personas físicas y morales
Beneficio a obtener	Vigencia
Permiso sanitario para el establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.	Dos años
Tiempo de respuesta	
60 días hábiles	
Horarios de atención	
Lunes a viernes De 8:00 a 14:00 horas.	
Formato y requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/652193/COFEPRIS-05-027-A.pdf • Copia de la constancia de situación fiscal. • Copia del comprobante de domicilio del establecimiento. • Copia del título y cédula por ambos lados, del responsable sanitario (en caso de modificación) 	
Consulta del costo del tramites y Ayuda para la generación del formato del pago de derechos, con la clave del trámite:	
<ul style="list-style-type: none"> • https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/ • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604670/TarifasDePago2021.pdf 	
Sustento legal	Área donde se proporciona el servicio
Artículos 375 fracción II de la ley general de salud; 224, fracción III del reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios y atención médica.	Oficina central de la COEPRIS y en sus Coordinaciones ubicadas en el interior del Estado.
Domicilio	Servidor público de contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Central (Culiacán): Unidad de Gobierno. - Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena N° 2204 Norte, Edificio A, Primer piso Fracc. Bonanza C.P. 80020, Culiacán Rosales, Culiacán, Sin. Tel: 667-758-7000 ext. 40284, 40285, 40286 y 40287 • Coordinación Norte (Ahome): Ángel Flores y Callejón Nicolás Bravo, Col. Centro, Los Mochis, Ahome, Sin. Tel: 668-817-0025 • Oficina Guasave: Dr. De la Torre y Guillermo Nelson, Col. Centro, Guasave, Sin. Tel: 6877211372. • Coordinación Sur (Mazatlán): Av. Del Canal no. 350, Fracc. Telleria, Mazatlán, Sin. Tel: 669-118-4044 y 669-118-4055. 	Lic. Brenda Janeth González Chávez encargada del Centro Integral de Servicios (Oficina Central)



SINALOA | **SALUD**
GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE SALUD



Teléfonos y correo electrónico

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 6677587000 ext. 40284, 40285, 40286, 40287 y 40492 o enviar correo electrónico a ciscoepriss@hotmail.com

Responsable de la información: Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa